

Asamblea Nacional (2020) aprueba Ley para las Personas con Trastorno del Espectro Autista

En su sesión ordinaria de este martes 28 de marzo, la Asamblea Nacional (AN), aprobó por unanimidad la segunda discusión el Proyecto de Ley de Atención Integral para las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). De esta manera quedó sancionada y será remitida al Ejecutivo Nacional para su promulgación y posterior publicación en Gaceta, según lo establecido en el artículo 213 de la Constitución Nacional.

Tras haberle hecho lectura a los textos pendientes por aprobación a la segunda discusión, con mucha emoción tomó la palabra la diputada Dayana Lapenta (AD/Nacional), quien padece el Síndrome de Asperger y agradeció a la plenaria por el trabajo legislativo desarrollado a través de esta nueva norma que busca la integración de las personas con este tipo de discapacidad.

Por consideración a la hipersensibilidad sensorial, el presidente de la Asamblea Nacional, Jorge Rodríguez, solicitó a los presentes en la plenaria, celebrar con el gesto de alegría empleado por las personas con Trastorno del Espectro Autista que ya la ley será remitida al Ejecutivo Nacional para ser refrendada y remitida para su posterior publicación en Gaceta.

Seguidamente, se aprobó por unanimidad la Primera discusión del Proyecto de Ley Orgánica Contra todo tipo de Discriminación, que tiene por objeto establecer los mecanismos adecuados para prevenir, atender, erradicar y sancionar la discriminación racial en cualquiera de sus manifestaciones.

Como tercer punto de la agenda del orden del día, la plenaria aprobó un Proyecto de Acuerdo en conmemoración al 273 Aniversario del Natalicio del Generalísimo Sebastián Francisco de Miranda.

Con información de UN